

SELO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

avido

En las Salas Capitulares de esta Villa de Amaranon
en la tarde de tres de mil ochocientos y cinco p. (cabil
do ordinario, y extraordinario se juntaron para acordar
esta villa con papeleta ante bien para el efecto,
los señores D.º Jacobo Pico Bonanat Abogado,
los R.º Concejos, Capitan Aquenza, y Alcaide
de esta Villa, D.º Pedro Ramon Vidal Abogado
y Solano Regidor y Alcaide perpetuo con voto
y boto y aciento prehereminente en el mismo
ayuntam.º D.º Anouar de Peris Jardin Caballero
Maestrante, D.º Jines de Laxer de Vivanes
y D.º Pedro Vivanes Capitan Regidor perpetuo
nos del dho; D.º Pedro Ram.º Vera, y D.º Pedro =
Francisco Diputado del mismo Ayuntam.º
D.º J.º de Ramona Laxer Pion cirujano
oxal D.º Toré Albarte Jardin Peronero de
el nominado Ayuntam.º y D.º Benito Ruiz
Somalera Jurado del mismo, y todo juntos
en forma de Consejo, Justicia y Ayuntamiento. en
ella trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio q.
lele aporado p.º la Junta de Sanidad de esta
villa en que se unixta el Acuerdo es en
dos del presente de una de la necesidad que se
ne este Pueblo de q. se establezcan tres condou
far de a seiscientos ducados cada una, de p.
dos médicos, y la otra p.º en cirujano todo p.
con las calidades de Titulares, agregand.º p.
menor repartir al beindario en mil qua
trocientos y setenta y vellon con lo que es
tan dotada p.º el Consejo, los dos Platan de
Medios, y cirujano de este Pueblo p.º la obli
cion que tenian de arista a los Pobres de so
lemnidad p.º ro poder servir a el publico
q. para de cinco mil y quinientas Amaran
segun la hultima enumeracion conon
solo Medios, q. al presente hay en esta Villa
y proponiend.º p.º has Platan a D.º Acustin
Pexter, y a D.º Toré Balobiero Medico p.º
bado de la mejor nota, y p.º cirujano a D.º Juan